

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16291** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 30/2018, con NIG 2104142120180001418 por Auto de 2 de marzo de 2018 se ha declarado en concurso CONSECUTIVO a la deudora MARÍA ÁNGELES HERNÁNDEZ GÓMEZ, con DNI 29,793.351-W, con domicilio en Avda. San Antonio, n.º 9-5.º A, de Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º- Que se ha acordado la apertura de la liquidación, por lo que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores de la concursada deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don JOSÉ CARLOS CAMACHO PÉREZ, economista, con despacho profesional en C/ Rascón, n.º 22, Entreplanta 3, de Huelva y con dirección de correo electrónico: jcamper@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódico/os.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 5 de marzo de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180018298-1